



Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS
DEMANDANTE: YOHRIS BRAYAN GUZMÁN RUÍZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001-33-33-008-2018-00468-00

Este Despacho dispuso inadmitir la demanda con auto del 19 de marzo de 2019 (fol. 102), para que fuera subsanada por el requisito formal de procedibilidad contenido en el numeral 4 del artículo 161 de la Ley 1437 de 2011 o C.P.A.C.A, esto es, la reclamación administrativa prevista en el inciso tercero del artículo 144 ibídem, dentro del término legal de tres (3) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 472 de 1998, dicha providencia fue notificada por estado electrónico del 20 de marzo de 2019, de tal manera que el término de subsanación feneció el 26 de marzo de 2019, a las 5:00 p.m., sin el pronunciamiento del actor popular, por lo que será rechazada la demanda y se ordenará su devolución, conforme lo establecido en la parte final del inciso segundo del artículo 20 de la Ley 472 de 1998.

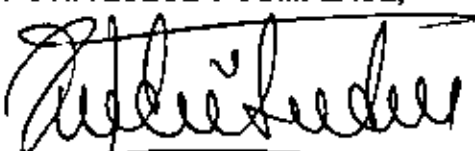
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

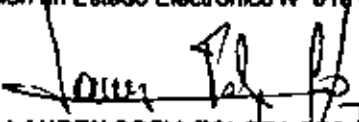
RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda de PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS instaurada por el señor YOHRIS BRAYAN GUZMÁN RUÍZ, contra el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

SEGUNDO: Una vez en firme este proveído, ARCHÍVESE el expediente, previa devolución al interesado junto con sus anexos, sin necesidad de desglose, dejando las constancias de los documentos devueltos y de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Jueza del Circuito

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarada 21 de MAYO de 2019, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 018 del 22 de MAYO de 2019.		
 LAUREN SOFIA TOLOZA FERNANDEZ Secretaría del Circuito		